



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-03477087- -UBA-DME#REC

VISTO

La firma del Decreto N° 462/2025 que, entre otras cuestiones, establece la modificación de la composición del Consejo Directivo Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con la exclusión de los representantes de las universidades públicas nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que, con casi 70 años de existencia, el INTA ha trabajado históricamente en estrecha colaboración con las Universidades, contribuyendo a la formación de profesionales de las ciencias agropecuarias y veterinarias y conformando equipos de investigación conjuntos, que siguen activos hasta hoy.

Que la participación de las universidades nacionales, formando parte del Consejo Directivo Nacional, de los Consejos Directivos Regionales y Locales del INTA a través de entidades como el Consejo Nacional de Decanos y Decanas de Veterinaria de Universidades Públicas (CONADEV) y la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS) ha aportado significativamente al desarrollo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y por ende en la investigación, extensión y transferencia tecnológica pilares desde su creación.

Que dicha representación permite la construcción de políticas públicas con participación interinstitucional.

Que la reducción del presupuesto, la disolución de estructuras técnicas, la paralización de líneas de investigación, el programa de retiro voluntario y las cesantías de personal del INTA impactan directamente en la capacidad de esta institución.

Que AUDEAS, CONADEV y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ya han manifestado su profunda preocupación por los cambios estructurales en la organización del INTA y por la grave situación que implica la reducción de personal, el cierre de unidades y centros en todo el territorio nacional, impulsado por el Poder Ejecutivo, a través de sus representantes en ese organismo.

Que el Decreto Nº 462/2025 publicado el día 8 de julio del corriente año, elimina la autonomía del INTA, minimiza la participación de los representantes territoriales, elimina a los representantes de la academia, AUDEAS y CONADEV y reduce la representación de los productores en el Consejo Directivo. Esta modificación significa que el gobierno del INTA deja de ser colegiado y democrático para quedar sometido a las decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo, que tendrá una mayoría automática.

Que estas medidas, junto a las adoptadas respecto a las Universidades Nacionales y el CONICET, están generando un daño irreparable al sistema científico-tecnológico, precisamente en el sector más dinámico de la economía nacional, que representa la principal fuente de divisas por exportaciones.

Que este Decreto constituye un vaciamiento institucional que despoja al INTA en su carácter participativo, crítico y federal, y significa también desarticular la red de desarrollo científico y tecnológico que hemos construido durante décadas.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de julio de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar profunda preocupación por la situación crítica que afecta al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en cuanto a su autarquía, a la representación de las Universidades Públicas en sus órganos colegiados, su sostenimiento económico, de infraestructura y de recursos humanos.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la derogación del DCTO-2025-462-APN-PTE que vulnera la institucionalidad del INTA y avanza sobre estructuras construidas con esfuerzo, consenso colectivo y visión estratégica a largo plazo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos

Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.